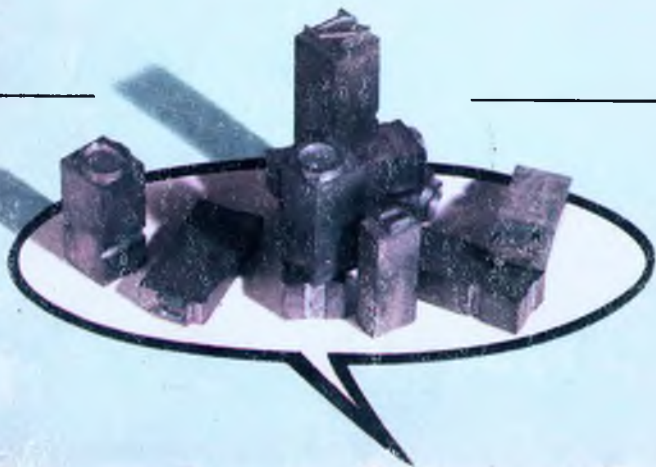


J. L. Austin

•
**COMO HACER
COSAS
CON PALABRAS**



PAIDOS STUDIO



John L. Austin

**COMO HACER COSAS
CON PALABRAS**

Palabras y acciones

Compilado por J. O. Urmson


**ediciones
PAIDOS**

Barcelona
Buenos Aires

Título original: *How to do things with words*

Esta traducción de *How to do things with words* (1.ª ed., 1962) es publicada por arreglo con The Clarendon Press, Oxford.

Traducción de Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi

Cubierta de Julio Vivas

1.ª reimpresión en España, 1982

© Oxford University Press 1962

© de todas las ediciones en castellano,
Editorial Paidós, SAICF;
Defensa, 599; Buenos Aires.

© de esta edición,
Ediciones Paidós Ibérica, S. A.;
Mariano Cubí, 92; Barcelona-21; Tel. 200 01 22.

ISBN: 84-7509-141-5

Deposito legal: B-6.478/1982

Impreso en I. G. Socitra, S. A.;
Arquímedes, s/n; L'Hospitalet de Llobregat

Impreso en España - Printed in Spain

CONFERENCIA I

Lo que habré de decir aquí no es difícil ni polémico; el único mérito que quisiera reivindicar para mi exposición es que es verdadera, por lo menos en parte. El fenómeno que examinaré es muy difundido y muy obvio, y sería imposible que otros no lo hubieran advertido, al menos ocasionalmente. Sin embargo, no he visto que se le preste atención de manera específica.

Durante mucho tiempo los filósofos han presupuesto que el papel de un "enunciado" sólo puede ser "describir" algún estado de cosas, o "enunciar algún hecho", con verdad o falsedad. Es cierto que los gramáticos han señalado siempre que no todas las "oraciones" son (usadas para formular) enunciados¹: tradicionalmente, junto a los enunciados (de los gramáticos) hay también preguntas y exclamaciones, y oraciones que expresan órdenes o deseos o permisiones. Y los filósofos no se han propuesto negarlo, pese a algún empleo poco riguroso de "oración" para significar "enunciado". Sin duda, también, tanto los gramáticos como los filósofos han caído en la cuenta de que ni siquiera es en modo al-

¹ Por supuesto, nunca es realmente correcto decir que una oración es un enunciado. Mas bien lo correcto es decir que la oración es *usada al hacer un enunciado*. El enunciado mismo es una "construcción lógica" a partir de las formulaciones de enunciados.

guno fácil distinguir las preguntas, las órdenes, etc. de los enunciados por medio de los escasos e insatisfactorios criterios gramaticales disponibles, tales como el orden de las palabras, el modo verbal, etc., aunque quizá no ha sido común detenerse en las dificultades que este hecho obviamente suscita. Porque, ¿cómo habremos de decidir cuál es cuál? ¿Cuáles son los límites y las definiciones de cada grupo?

Pero en los últimos años, muchas cosas que anteriormente habrían sido aceptadas sin objeciones como "enunciados", tanto por los filósofos como por los gramáticos, han sido examinadas con renovada atención. Este examen, en cierto modo, surgió en forma indirecta, al menos en el campo de la filosofía. Primero apareció el punto de vista, no siempre expuesto sin un infortunado dogmatismo, de que un enunciado (fáctico) debe ser "verificable", y esto llevó a pensar que muchos "enunciados" sólo son lo que puede denominarse pseudo-enunciados. En primer término, y en forma más obvia, se mostró que muchos "enunciados" son, como Kant fue quizás el primero en sostener sistemáticamente, sinsentidos estrictos, pese a su forma gramatical impecable. El continuo descubrimiento de nuevos tipos de sinsentidos ha sido, en conjunto, beneficioso, por poco sistemática que haya sido la clasificación de ellos, y por misteriosa que haya seguido siendo su explicación. Sin embargo, aun los filósofos establecemos ciertos límites a la dosis de sinsentido que estamos dispuestos a reconocer que decimos; de tal modo fue natural preguntar, en una segunda etapa, si muchos que parecían pseudo-enunciados eran en realidad enunciados. Ha llegado a sostenerse corrientemente que muchas expresiones,

que parecen enunciados, o bien no son formuladas en absoluto para registrar o suministrar información directa acerca de los hechos, o tienen ese propósito sólo en parte. Por ejemplo, las "proposiciones éticas" quizá persiguen manifestar emociones, exclusiva o parcialmente, o bien prescribir conducta o influirla de maneras especiales. También aquí Kant se cuenta entre los pioneros. A menudo, también usamos expresiones en modos que, por lo menos, están más allá del ámbito de la gramática tradicional. Se ha llegado a advertir que muchas palabras especialmente desconcertantes, incluidas en enunciados que parecen ser descriptivos, no sirven para indicar alguna característica adicional, particularmente curiosa o extraña, de la realidad, sino para indicar (y no para registrar) las circunstancias en que se formula el enunciado o las restricciones a que está sometido, o la manera en que debe ser tomado, etc. Pasar por alto estas posibilidades, tal como antes era común, es cometer la llamada falacia "descriptiva". Quizás esta no sea, empero, una buena denominación, puesto que "descriptiva" es, en sí misma, una palabra específica. No todos los enunciados verdaderos o falsos son descripciones; por esta razón prefiero usar la palabra "constatativo"*. Siguiendo esta línea se ha mostrado, fragmentariamente hasta ahora, o por lo menos se lo ha presentado como probable, que muchas perplejidades filosóficas tradicionales han surgido merced a un error: el error de tomar como enunciados fácticos lisos y llanos a expresiones que son sinsen-

* "Constatativo" es, por supuesto, un neologismo derivado del galicismo "constatar". Austin usa "*constative*" que, en inglés, también es un neologismo. (T.)

tidos de maneras interesantes, aunque no desde un punto de vista gramatical, o bien que han sido formuladas con un propósito diferente.

Cualquiera sea nuestra opinión acerca de alguno de estos puntos de vista y sugerencias, y por mucho que podamos lamentar la confusión inicial en que la doctrina y el método filosófico fueron sumergidos, no se puede dudar que aquéllos están produciendo una revolución en filosofía. Si alguien desea llamarla la mayor y más saludable revolución en toda su historia, esta no sería, después de todo, una pretensión desmesurada. No debe sorprender que los comienzos hayan sido fragmentarios, con *parti pris* y guiados por fines diversos. Esto es común en todas las revoluciones.

Delimitación preliminar del realizativo * 2

El tipo de expresión lingüística que hemos de considerar aquí, no es en general un tipo de sinsentido; aunque, como veremos, el mal uso de ella puede originar variedades especiales de "sinsentido". Más bien pertenece a la segunda clase: a la de las expresiones lingüísticas que se disfrazan. Pero en modo alguno se disfraza necesariamente de enunciado fáctico, descriptivo o "constatativo". Sin embargo, es bastante común que así lo haga y, cu-

* "Realizativo" es un neologismo derivado de "realizar". Lo mismo ocurre, en el original inglés, con "*performative*", derivado del verbo "to perform". Austin aclara, más adelante, por qué ha elegido esa expresión. Esas mismas razones pueden extenderse a "realizativo". (T.)

² Todo lo que digo en estos apartados es provisional, y debe ser revisado a la luz de lo que se expresa más adelante.

riosamente, que ello ocurra cuando asume su forma más explícita. Creo que los gramáticos no han visto lo que hay detrás del “disfraz”, y los filósofos, en el mejor de los casos, sólo lo han hecho en forma incidental³. Será conveniente, en consecuencia, estudiar primero dicho tipo de expresión lingüística en esta forma engañosa, para poner de manifiesto sus características contrastándolas con las de los enunciados fácticos que imitan.

Comenzaremos, pues, poniendo como ejemplos algunas expresiones lingüísticas que no pueden ser subsumidas en ninguna categoría *gramatical* admitida hasta ahora, excepto la de “enunciado”. Dichas expresiones no son un sinsentido, y no contienen ninguna de esas señales de peligro verbales que los filósofos han descubierto, o creen haber descubierto. Me refiero a palabras curiosas como “bueno” o “todos”, a verbos sospechosos tales como “poder” o “deber”, y a construcciones dudosas tales como la de los enunciados hipotéticos. Todos nuestros ejemplos tendrán, como se verá, verbos en la primera persona del singular del presente del indicativo en la voz activa⁴. Se pueden hallar expresiones que satisfacen estos requisitos y que, sin embargo:

A) no “describen” o “registran” nada, y no son “verdaderas o falsas”; y

B) el acto de expresar la oración es realizar una acción, o parte de ella, acción que a su vez no sería

³ Los juristas debieran ser, entre todos, los más conscientes del verdadero estado de cosas. Algunos, quizá, ya lo son. Sin embargo están dispuestos a entregarse a su medrosa ficción de que un enunciado “de derecho” es un enunciado de hecho.

⁴ Esto no es casual: todos ellos son realizativos “explícitos” y pertenecen a esa clase avasalladora que más adelante llamaremos la de los “ejercitativos”.

normalmente descripta como consistente en decir algo.

Esto dista de ser tan paradójico como puede parecer, o como, no sin mala intención, he tratado de presentarlo. En realidad los siguientes ejemplos pueden parecer decepcionantes.

E.a) "Sí, juro (desempeñar el cargo con lealtad, honradez, etc.)", expresado en el curso de la ceremonia de asunción de un cargo ⁵.

E.b) "Bautizo este barco *Queen Elizabeth*", expresado al romper la botella de champaña contra la proa.

E.c) "Lego mi reloj a mi hermano", como cláusula de un testamento.

E.d) "Te apuesto cien pesos a que mañana va a llover".

En estos ejemplos parece claro que expresar la oración (por supuesto que en las circunstancias apropiadas) no es describir ni *hacer* aquello que se diría que hago al expresarme así ⁶, o enunciar que lo estoy haciendo: es hacerlo. Ninguna de las expresiones mencionadas es verdadera o falsa; afirmo esto como obvio y no lo discutiré, pues es tan poco

⁵ En el original inglés se alude a una ceremonia nupcial y se ejemplifica con las palabras "I do" dichas por el novio. J. O. Urmson incluyó allí la siguiente nota: "Austin advirtió demasiado tarde que la expresión «I do» no se usa en la ceremonia nupcial; ya no podía enmendar su error. No hemos modificado su ejemplo porque el error carece de importancia filosófica". Nosotros hemos reemplazado, aquí y en el resto del libro, los ejemplos referentes al acto de casarse porque los contrayentes no emplean, entre nosotros, expresiones realizativas ni otras que puedan confundirse con ellas. (T.)

⁶ Menos aún algo que ya he hecho o que no he hecho todavía.

discutible como sostener que “¡maldición!” no es una expresión verdadera o falsa. Puede ocurrir que la expresión lingüística “sirva para informar a otro”, pero esto es cosa distinta. Bautizar el barco es decir (en las circunstancias apropiadas) la palabra “Bautizo...” Cuando, con la mano sobre los Evangelios y en presencia del funcionario apropiado, digo “¡Sí, juro!”, no estoy informando acerca de un juramento; lo estoy prestando.

¿Cómo llamaremos a una oración o a una expresión de este tipo? Propongo denominarla *oración realizativa* o expresión realizativa o, para abreviar, “un realizativo”. La palabra “realizativo” será usada en muchas formas y construcciones conectadas entre sí, tal como ocurre con el término “imperativo”⁸. Deriva, por supuesto, de “realizar”, que es el verbo usual que se antepone al sustantivo “acción”. Indica que emitir la expresión es realizar una acción y que ésta no se concibe normalmente como el mero decir algo.

Hay otras palabras que pueden presentarse como candidatas, cada una de las cuales cubriría adecuadamente esta o aquella clase más o menos amplia de realizativos. Por ejemplo, muchos de éstos son

⁷ Las oraciones forman una clase de “expresiones lingüísticas”. Esta clase debe ser definida, según pienso, en forma gramatical. Tengo mis dudas, empero, de que se haya dado ya una definición satisfactoria. Las expresiones realizativas son contrastadas, por ejemplo y esencialmente, con las expresiones “constatativas”. Emitir una expresión constatativa (es decir, emitirla con una referencia histórica) es hacer enunciado. Emitir una expresión realizativa es, por ejemplo, hacer una apuesta. Ver *infra* lo relativo a “ilocuciones”.

⁸ En otras ocasiones usé la palabra “realizatoria” (“*performatory*”), pero ahora prefiero “realizativa” porque es menos fea, más manejable, y porque su formación es más tradicional.

expresiones *contractuales* ("te apuesto") o *declaratorias* ("declaro abierta la sesión"). Pero no conozco ninguna palabra en uso corriente que tenga amplitud suficiente como para abarcarlos a todos. La palabra que más se aproxima a lo que necesitamos es, quizás, el término técnico inglés "*operative*" ("operativo") en el sentido estricto que le dan los abogados para aludir a aquellas cláusulas de un instrumento que sirven para realizar la transacción (transferencia de un inmueble o lo que sea) que constituye el objeto principal de aquél, mientras que el resto del mismo simplemente "refiere las circunstancias en que el acto se lleva a cabo"⁹. Pero "*operative*" tiene otras acepciones, y hoy en día se usa a menudo para significar poco más que "eficaz" o "conducente". Me he decidido por una palabra nueva; aunque su etimología no es irrelevante, quizás no nos sintamos tentados a atribuirle algún significado preconcebido.

Decir y hacer

Cabe preguntar entonces si habremos de afirmar cosas como estas:

"Bautizar es decir unas pocas palabras", o
 "Apostar es simplemente decir algo".

En un principio tal idea suena rara o aun impertinente, pero puede llegar a no serlo si adoptamos suficientes precauciones. Una objeción inicial de peso, que no carece de importancia, puede ser ésta. En muchos casos es posible realizar un acto exactamente del mismo tipo, no con palabras, escritas

⁹ Debo esta observación al profesor H. L. A. Hart.

o habladas, sino de otra manera. Por ejemplo, puedo apostar colocando una moneda en la ranura de una máquina automática. Podríamos entonces transformar la correspondiente proposición anterior de algunas de estas maneras: "decir ciertas pocas palabras es apostar", o "apostar, en algunos casos, es simplemente decir unas pocas palabras", o "decir simplemente algo determinado es apostar".

Pero probablemente la verdadera razón que hace que tales observaciones parezcan peligrosas reside en otro hecho obvio, al que tendremos que volver con más detalle más adelante. Se trata de lo siguiente: expresar las palabras es, sin duda, por lo común, un episodio principal, si no *el* episodio principal, en la realización del acto (de apostar o de lo que sea), cuya realización es también la finalidad que persigue la expresión. Pero dista de ser comúnmente, si lo es alguna vez, la *única* cosa necesaria para considerar que el acto se ha llevado a cabo. Hablando en términos generales, siempre es necesario que las *circunstancias* en que las palabras se expresan sean *apropiadas*, de alguna manera o maneras. Además, de ordinario, es menester que el que habla, o bien otras personas, deban *también* llevar a cabo *otras* acciones determinadas "físicas" o "mentales", o aun actos que consisten en expresar otras palabras. Así, para bautizar el barco, es esencial que yo sea la persona designada a esos fines; para asumir el cargo es esencial que yo reúna los requisitos correspondientes, etc.; para que tenga lugar una apuesta, es generalmente necesario que haya sido aceptada por otro (el que tiene que haber hecho algo, por ejemplo, haber dicho "aceptado"); y difícilmente hay un obsequio si digo "te doy esto" pero jamás entrego el objeto.

Hasta aquí no hay problemas. La acción puede ser llevada a cabo sin usar expresiones realizativas, y en todos los casos las circunstancias, que incluyen otras acciones, deben ser las adecuadas. Pero al formular la objeción podemos estar pensando en algo completamente distinto y, esta vez, equivocado. Ello puede ocurrir, al considerar algunos de los realizativos más intimidatorios, tales como "Te prometo..." Claro está que las palabras deben ser dichas "con seriedad" y tomadas de la misma manera. ¿No es así? Esto, aunque vago, en general es verdadero: constituye un importante lugar común en toda discusión acerca del sentido de una expresión cualquiera. Es menester que no esté bromeando ni escribiendo un poema. Nos sentimos inclinados a pensar que la seriedad de la expresión consiste en que ella sea formulada —ya por conveniencia, ya para fines de información— como (un mero) signo externo y visible de un acto espiritual interno. De aquí hay un solo paso a creer, o dar por sentado, que en muchas circunstancias la expresión externa es una descripción, *verdadera* o *falsa*, del acaecimiento del acto interno. La expresión clásica de esta idea puede hallarse en el *Hyppolytus* (l. 612), donde Hippolytus dice:

ἡ γλῶσσ' ὁμόμοχ'. ἡ δὲ φρεὴν ἀνωμοτός.

es decir: "mi lengua lo juró, pero no lo juró mi corazón" (o mi mente u otro protagonista oculto)¹⁰. Así, "te prometo...", me obliga: registra mi adopción espiritual de una atadura espiritual.

¹⁰ No me propongo excluir a todos los otros participantes que no aparecen en el escenario: los iluminadores, el director, ni siquiera el apuntador. Sólo objeto a algunos officiosos actores reemplazantes.

Es interesante observar en este ejemplo cómo el exceso de profundidad, o más bien de solemnidad, allana el camino a los irresponsables. Porque quien dice “¡prometer no es meramente cuestión de expresar palabras, se trata de un acto interno y espiritual!” puede parecer un sólido moralista erguido frente a una generación de teóricos superficiales. Lo vemos como él se ve a sí mismo, oteando las profundidades invisibles del espacio ético, con toda la prestancia de un especialista en lo *sui generis*. Sin embargo, nuestro moralista proporciona una escapatoria a Hippolytus, una excusa al perjurio que ha dicho “Sí, juro”, y una defensa al tramposo que ha dicho “te apuesto”. La precisión y la moral están igualmente en favor de la expresión común según la cual *la palabra empeñada nos obliga*.

Si excluimos actos internos ficticios tales como éste, cabe preguntar si podemos suponer que alguna de las otras cosas que, por cierto, normalmente se requieren como complemento de expresiones del tipo de “te prometo que . . .”, o “Sí, juro (desempeñar el cargo . . .)” son en realidad cosas descriptas por estas expresiones y que, por lo tanto, hacen que, cuando esas cosas se dan, la expresión sea verdadera, y falsa cuando ocurre lo contrario. Empezando por esto último, consideremos ahora qué es lo que efectivamente decimos acerca de la expresión en juego cuando uno u otro de los hechos normalmente concomitantes con ella está *ausente*. En ningún caso decimos que la expresión es falsa, sino que ella, o más bien el *acto*¹¹ (por ejemplo, la

¹¹ No intentaré aquí distinguir esto de manera precisa porque la distinción no tiene relevancia para lo que estamos examinando ahora.

promesa), es nulo, o hecho de mala fe, o incompleto, o cosa semejante. En el caso particular del prometer, como ocurre con muchos otros realizativos, es apropiado que la persona que expresa la promesa tenga una determinada intención, a saber, cumplir con su palabra. Y quizás este parece ser, entre todos los episodios concomitantes, aquel que mejor resulta descrito o registrado por la expresión "te prometo". ¿Acaso cuando tal intención falta no hablamos de una promesa "falsa"? Sin embargo, hablar así no es decir que la expresión "te prometo que..." es falsa, en el sentido de que aunque el que enuncia eso dice que promete, en realidad no lo hace, o que aunque describe, describe falsamente. Porque quien usa la fórmula "te prometo que...", *promete*; la promesa no es siquiera *nula*, aunque es hecha *de mala fe*. La expresión es quizás equívoca, probablemente engañosa y sin duda moralmente incorrecta, pero no es una mentira ni un enunciado erróneo. Lo que más podemos argumentar es que implica o insinúa una falsedad o un enunciado erróneo (a saber, que el promitente se propone hacer algo); pero eso es una cosa totalmente distinta. Además, no hablamos de una apuesta falsa o de un bautismo falso; y el hecho de que *realmente* hablamos de una promesa falsa no tiene que comprometernos más que el hecho de que hablamos de una acción falsa. La palabra "falso" no sólo se usa respecto de enunciados.